



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; que autoriza la ejecución de las obras: "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE AV. CONSTITUYENTES Y CALLE JAZMÍN" y "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE IGNACIO ALDAMA Y JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN."** por modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Mediante Sesión Extraordinaria número 12 de fecha 08 ocho de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el punto número 4 cuatro de la orden del día se aprobaron las obras del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, dentro de su Anexo 20.2 del Fondo para el Fortalecimiento





de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 en las cuales se asignó un recurso federal a las siguientes obras:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
4.-	"Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José María Morelos y Pavón"	\$343,394.22	\$343.39	\$3,433.94	\$339,616.89
5.-	"Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín"	\$657,871.03	\$657.87	\$6,578.71	\$650,634.45

Mismas que mediante dictamen técnico-jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de las citadas obras, pueden ser ejercidas mediante la modalidad de administración directa; por lo que se dictaminó y acordó realizar los trabajos por administración directa, **al contar con la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para la correcta ejecución de los trabajos en cuestión;** siendo procedente entonces, el procedimiento de ADMINISTRACIÓN DIRECTA para dichas obras anteriormente descritas.

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en sesión celebrada el día 12 doce de Octubre del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución de las obras: "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE AV. CONSTITUYENTES Y CALLE JAZMÍN" y "RENIVELACIÓN





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE IGNACIO ALDAMA Y JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN" por modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 12 DE 2016
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra;

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra;

JJGZ/cego
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62. Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

